



RESOLUCIÓN CS Nº 101 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 12 de abril de 2024

Expediente Nº 2.505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 08/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 05/04/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acta de referencia acuerda:

- INCORPORAR las categorías 7 de las distintas dependencias, cuyas vacantes se produjeron desde el 01/01/23 al 30/09/23, al Régimen de Excepcionalidad, Resolución CS Nº 387/22 y modificatoria.
- SOLICITAR informe a las Unidades Académicas y Rectorado, de los cargos afectados y la dependencia o sector de donde proviene la vacancia.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 08/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 05/04/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: toda la comunidad Universitaria, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA DE REUNION N° 08 de 05/04/2024

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los 05 días del mes de abril del año 2.024, reunida la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Mg. Miguel Nina, Mg. Gustavo Gil, Ing. Mirta Quiroga, Dr. Julio Nasser y Lic. Gabriela Caretta.

Por el Sector Gremial: Sra. Claudia Arquiza, Sra. Stella Mimessi, Srta. Flavia Ibarra, Sr. Hugo Codina y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

Además, se encuentra presente, el Secretario Administrativo, Cdor. Héctor Flores.

----- Se da inicio al tratamiento del 2° tema del Orden del Día, referido a las solicitudes para utilizar los cargos categoría 7, vacantes hasta el 30/09/24, en los concursos de excepcionalidad.

----- En uso de la palabra, por Presidencia se expresa que sobre este tema tenemos varios pedidos, tanto de Rectorado como de la Facultad de Ingeniería, y fue tratado en la reunión pasada. La Representación Institucional, ratifica la solicitud de prorrogar el uso de las categorías 7, vacantes hasta el 30 de setiembre del año 2.023, en los concursos de excepcionalidad.

----- En uso de la palabra el Cro. Martín Correjjidor, agrega que de aprobarse la solicitud, correspondería pedir un informe de cuáles son las categorías 7 que entrarían en la prórroga, individualizando el sector o dependencia en donde se produjo esa vacante.

----- La Lic. Gabriela Caretta, aclara que son las vacantes producidas en las facultades y Rectorado después del 31 de diciembre del 2022.

----- En uso de la palabra, la Cra. Stella Mimessi, expresa que luego de una larga reunión, en la Comisión Directiva, el sindicato está de acuerdo con que se incorporen a los concursos de excepcionalidad, las vacantes categorías 7 de todas las dependencias de la universidad, que se hayan generado hasta el 30 de setiembre del 2023.

----- El Mg. Miguel Nina, solicita aclaraciones con relación a los cargos vacantes antes de ese período.

----- Retoma la palabra la Cra. Stella Mimessi, y explica que la Resolución CS N° 387/22 dice: las facultades, las sedes regionales y las delegaciones llamaban a concurso a aquellos cargos que habían sido asignados por las Resoluciones CS Nros. 051/22 y 433/21. Para el caso de la facultad eran 5 cargos, y se incorporaban las categorías 7 vacantes al 31 de diciembre del 2022. Esos cargos se cubrirían bajo el régimen de excepcionalidad y destinados para los contratados y no permanente. En el rectorado, el régimen de excepcionalidad, contemplaba únicamente los 40 cargos cuya distribución salió en la Resolución R N° 172/24.

11

ACTA DE REUNION N° 08-2024 - 05/04/2024



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Eso es lo que se hizo en las facultades, en las sedes, las delegaciones y lo que se está haciendo, ahora en el rectorado.

El año pasado, la secretaria administrativa presentó un pedido de incorporación de las categorías vacantes 7, como lo hacen las facultades, para destinarlos a los concursos de excepcionalidad. Cuando se trató el tema no había acuerdo en esta Comisión Paritaria. Este año, el ingeniero Casado propone incorporar las categorías vacantes generadas desde el primero de enero del 2023 al 30 de setiembre del 2023. Lo que debe resolverse en el seno de esta Comisión Paritaria es la incorporación de esas vacantes, no solo a las facultades, sino también al rectorado. En la reunión anterior, nos comprometimos a resolver el pedido en esta reunión. En ese sentido, reitera como conclusión, que la representación sindical está de acuerdo en incorporar las vacantes 7, vacantes desde el 01 de enero del 2023 al 30 de setiembre del 2023 en todo el ámbito de la universidad, facultades, sedes, rectorado, delegaciones, etc. dentro del concurso del régimen de excepcionalidad que, recordemos, tiene como una fecha de tope para hacer la convocatoria el 31 de mayo de este año.

----- El Cro. Martín Correjidor, solicita nuevamente, el informe de cuales serían los cargos de cada dependencia, que se incorporarían en esta prórroga.

----- El Mg. Miguel Nina esta de acuerdo con la prórroga y agrega que se debe solicitar informe a la unidad académica y al rectorado de cuáles son los cargos afectados que entrarían en la prórroga.

----- En uso de la palabra, la Cra. Stella Mimessi, solicita que esta Comisión resuelva la incorporación de los cargos para que las dependencias sepan que no tienen que avanzar en el concurso interno, general o al abierto. Coincide en que tenemos que tener el mapa para saber dónde están esos cargos,

----- Luego de un intercambio de opiniones, se acuerda lo siguiente:

"a) Incorporar las categorías 7 de las distintas dependencias, cuyas vacantes se produjeron desde el 01/01/23 al 30/09/23, al Régimen de Excepcionalidad, Resolución CS N° 387/22 y modificatoria.

b) Solicitar informe a las unidades académicas y Rectorado, de los cargos afectados y la dependencia o sector de donde proviene la vacancia."

----- Siendo las 12:30 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR.

[Handwritten signatures and initials of the meeting participants]